

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Personal y Administración General, por el que se notifican sendos actos administrativos a doña Concepción del Toro Carrillo de Albornoz.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones correspondientes sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, dos actos administrativos relativos al procedimiento disciplinario incoado contra doña Concepción del Toro Carrillo de Albornoz, haciendo saber a la interesada de que puede tomar conocimiento del texto íntegro de los citados actos, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio, en las dependencias del citado Servicio, sito en la C/ Alfonso XII, 17, de Sevilla.

Sevilla, 3 de junio de 2005.- La Jefa del Servicio, Isabel López Arnesto.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se hace público requerimiento a diversas empresas operadoras de acreditación del pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego.

Recibida de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda relación de las máquinas recreativas y de azar que no han abonado en plazo la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al 3.º trimestre y 4.º trimestre del año 2004 e intentada sin éxito la notificación del presente requerimiento; mediante este anuncio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.2 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, se requiere a las empresas operadoras que se relacionan a continuación para que en el improrrogable plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, acrediten estar al día en el pago de las citadas tasas fiscales de las máquinas que se reseñan, mediante las correspondientes cartas de pago, o en el caso de haberse solicitado la suspensión, fraccionamiento o aplazamiento del pago de la tasa, mediante el documento que acredite fehacientemente su concesión por el órgano correspondiente, lo que deberá hacerse ante la Delegación del Gobierno de Sevilla. Informándole que transcurrido dicho plazo sin que se acredite el pago de las Tasas Fiscales, se procederá a dictar Resolución acordando la suspensión de las autorizaciones de explotación, por un período de seis meses, de todas las máquinas que no hayan satisfecho sus obligaciones tributarias, ordenándose el precinto cautelar de las mismas, y ello sin perjuicio de las sanciones complementarias que legalmente procedan.

Aut. Fuengirola 86, S.L.
SE021792.

Cosemar, S.L.
SE021400 - SE021423 - SE021492.

Extrandal, S.L.

SE007700 - SE020408 - SE020414 - SE020424 -
SE020460 - SE020508 - SE020544 - SE020749 -
SE020780 - SE020960 - SE020961 - SE020962 -
SE020963 - SE020965 - SE020966 - SE020967 -
SE021265.

Rtvos. Pergal, S.L.
SE019253.

Sevilla, 25 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 18 de abril de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 03-JA-1538-0.0-0.0-CS «Intersección de acceso al Polígono Industrial de Santisteban del Puerto sobre la A-312. P.k. 50,000. Santisteban del Puerto».

El mencionado proyecto fue aprobado el 23 de junio de 2004 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 30 de junio de 2005, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de sus titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Calle Arquitecto Berges, 7-2.^a, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.

Día: 30 de junio de 2005.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 9.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Orden: 1.

Políg. Parc. Catas.: 16-235.

Propietario: Don Antonio González Alamo.

Cultivo: Huerta. R. Cerramiento obra y puerta acceso.

Superficie a expropiar m²: 111.

Núm. Orden: 2.

Políg. Parc. Catas.: 16-224.

Propietario: Don Alfonso Galdón Ruiz.

Cultivo: Cereal R.

Superficie a expropiar m²: 111.

Núm. Orden: 3.

Políg. Parc. Catas.: 16-183.

Propietaria: Doña Mariana Clavijo Fernámdez.

Cultivo: Cereal R.

Superficie a expropiar m²: 97.

Núm. Orden: 4.

Políg. Parc. Catas.: 16-182.

Propietario: Don José Roa Perea.

Cultivo: Cereal R.

Superficie a expropiar m²: 114.

Núm. Orden: 5.

Políg. Parc. Catas.: 16-179.

Propietario: Hros. don Ignacio Fernández Roa.

Cultivo: Cereal R.

Superficie a expropiar m²: 86.

Núm. Orden: 6.

Políg. Parc. Catas.: 16-181.

Propietaria: Doña Ana Núñez Manjón.

Cultivo: Cereal R.

Superficie a expropiar m²: 171.

Núm. Orden: 7.

Políg. Parc. Catas.: 16-114.

Propietario: Don Francisco Javier Núñez Manjón.

Cultivo: Cereal R.

Superficie a expropiar m²: 77.

Núm. Orden: 8.

Políg. Parc. Catas.: 16-113.

Propietario: Don Dionisio del Pozo Llaveró.

Cultivo: Cereal R.

Superficie a expropiar m²: 25.

Jaén, 24 de mayo de 2005.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, José Angel Alvarez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de VPO.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO siguientes:

25995070X	MARIA ISABEL JIMENEZ LOPEZ	6.141,93 €
44269997B	SERGIO JIMENEZ GONZALEZ	6.156,54 €
24267676P	MARIA JIMENEZ GOMEZ	6.025,16 €
24254334Y	JOSEFA LINDEZ CAZORLA	6.141,93 €
44256211W	EDUARDO ANTONIO LOPEZ CASTILLO	6.171,13 €
24252578K	GLORIA LEON MORALES	6.156,53 €
24263668W	CONSTANCIO LOMBARDO LOPEZ	6.171,13 €
29081840L	MARIA JOSE DE LUIS ESTEVEZ	6.156,53 €
44299609Z	SANDRA LOPEZ CASTILLO	6.156,53 €
74648283N	MARIA BELEN LOPEZ RODRIGUEZ	6.156,53 €
44267333S	MAGDALENA LOPEZ MARTIN	6.025,16 €
24205290K	ENCARNACION MOLINA CALLES	6.171,13 €
24204329A	SALVADOR MARTINEZ POYATOS	6.025,16 €
24272572M	MARIA PILAR MOLINA CALLES	6.171,13 €
24207088W	MANUEL MORANTE POYATOS	6.171,13 €
44299830J	RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ	6.171,13 €
23798506S	ANTONIO MANUEL MARTIN GARCIA	6.156,53 €
44260644L	FCO. JOSE IBAÑEZ ALVAREZ	6.156,54 €

Granada, 16 de mayo de 2005.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.